RUMASA S.M.E.S.A., (EN LIQUIDACIÓN)

SITUACION ACTUAL.

Rumasa, S.M.E.S.A. es una empresa, actualmente en fase de liquidación, perteneciente 100% al Estado Español a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyos antecedentes son los siguientes:

El 23 de febrero de 1983, mediante Real Decreto Ley de 2/83, el Gobierno expropió Rumasa y las empresas que componían su grupo por razones de utilidad pública e interés social. Dicho Real Decreto fue convalidado por el Congreso de los Diputados, que posteriormente aprobó la Ley de Expropiación 7/83 de 29 de junio. Así el 100 % De su capital pasó a ser propiedad del Estado.

Este hecho ha condicionado toda su actividad a partir de dicha fecha puesto que, coherente con el contenido de las disposiciones legales expropiatorias, el Gobierno había declarado su propósito de reprivatizar —una vez saneadas- las compañías expropiadas, y esa intención fue cumplida en su plenitud en 1990, con la venta del Banco de Expansión Industrial, última empresa con actividad, culminando así el proceso reprivatizador.

Su actividad principal ha consistido en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los pleitos en los que se ha hallado inmersa, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos inmovilizados y financieros de la sociedad.

La larga actividad contenciosa de Rumasa. ha ido disminuyendo con el paso de los años y la resolución por sentencia firme de las diversas demandas interpuestas por los antiguos accionistas del Grupo, culminando finalmente con el auto dictado por el

Tribunal Supremo con fecha de 24 de abril de 2014, que desestima el incidente de nulidad instado contra la inadmisión del recurso de casación interpuesto contra la sentencia de 15 de noviembre de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que denegaba la retasación de 182 sociedades más otras de 25 sin identificar.

Dictada esta resolución no quedaba pendiente ningún procedimiento en ninguna instancia judicial vinculado al tema Rumasa, dando por finalizada la participación y dedicación tanto directa como indirecta de la sociedad Rumasa en los más de 1500 procedimientos administrativos y judiciales actualmente resueltos. Se ha de destacar que los resultados obtenidos en todas estas resoluciones y fallos judiciales de los tribunales españoles y extranjeros fueron favorables a las tesis defendidas por la Administración del Estado.

Una vez privatizadas todas las empresas del grupo y después de haber gestionado las reclamaciones de los antiguos accionistas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 13 de noviembre de 2015, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la extinción de Rumasa.

Con fecha 24 de noviembre de 2015, en cumplimiento de dicho Acuerdo de Consejo de Ministros, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad adoptó, entre otros acuerdos, la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad y el cese en su cargo de todos los miembros del Consejo de Administración, incluido su Presidente y la Secretaria no consejera. Para el cargo de Liquidador Único se acordó el nombramiento de la sociedad mercantil estatal COFIVACASA, S.A.U. y de su representante persona física en la persona de su Administradora Única.

La actividad de la empresa durante 2016 se ha centrado en la liquidación de los activos y pasivos de la sociedad, la gestión del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) de los 8 trabajadores que componen la plantilla, la gestión de las disponibilidades de tesorería en deuda pública y/o depósitos a plazo fijo y todas aquellas actuaciones necesarias para la liquidación y extinción de la sociedad.